



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**ROSANA PÉREZ FERNÁNDEZ y OLAIA FERNÁNDEZ DAVILA** Diputadas del **G.P. MIXTO (BNG)**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por **ESCRITO** relativa a la vulneración de los derechos lingüísticos de un ciudadano en el cuartel de la Guardia Civil en Gondomar (Pontevedra)

No es la primera vez que nos dirigimos al Gobierno para denunciar el talante irrespetuoso de algunos agentes de la Guardia Civil en relación al cumplimiento de los derechos lingüísticos de gallegos y gallegas.

Actitudes prepotentes, irrespetuosas, soberbias y anti democráticas que hemos trasladado al Gobierno en más de una ocasión. Lamentablemente, otra vez debemos poner de manifiesto un modo de proceder por parte de determinados agentes totalmente censurable.

El BNG parte del principio de que los funcionarios de cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado están al servicio de los ciudadanos, y no viceversa. Su función es atender las demandas ciudadanas, y si se realizan en las lenguas cooficiales, como el gallego, tienen asimismo la obligación de cumplir las normas lingüísticas y respetarlo.

Pues esta lógica que resulta tan sencilla de entender, parece que ha escapado a las mentes de unos agentes que otorgaron un trato absolutamente intolerante, que merece la apertura de un expediente por parte de sus superiores.

Procedemos a relatar brevemente lo acontecido a un ciudadano de Gondomar (Pontevedra), cuando se decidió a llamar al Cuarte de la Guardia Civil para consultar con los agentes si era conveniente que tramitase una denuncia a un vecino, con antecedentes penales, que lo amenazó con golpearlo con una piedra.

En su legítimo derecho, realizó la consulta telefónica en lengua gallega. Sorpresivamente, y en vez de ser escuchado y atendido, fue reiteradamente reprendido por un guarda civil que le ordenó hablar en español, sin darle



oportunidad a exponer su caso. Un agente que pasó de la petición a ordenarle que dejase de hablar en lengua gallega.

En conformidad con sus derechos, dicho vecino no se dejó amedrentar por una autoridad que está a su servicio, y se personó en el cuartel de la Guardia Civil para insistir con su caso y ser atendido convenientemente. Lejos de deponer su actitud, tanto el comandante como el agente que le atendió por teléfono siguieron exigiéndole que hablase en español e hiciese la solicitud en lengua española.

Incluso le indicaron que si deseaba que su denuncia fuese atendida en gallego, se dirigiese a la Policía Local de Gondomar. Lo que constituye el summum de los despropósitos tanto por la discriminación de la que fue objeto como por la vulneración de unos derechos lingüísticos reconocidos normativamente.

El ciudadano afectado pidió una hoja de reclamaciones que cumplimentó.

Un hecho así consideramos que no puede quedar impune. No es objeto de una simple hoja de reclamación. Un comportamiento tan lamentable debe ser objeto de una sanción por parte de Interior, o al menos de una llamada de atención. No se justifica un trato tan vejatorio, discriminatorio y anti democrático por parte de unos agentes al servicio de la ciudadanía.

Dado que no es la primera vez que esto sucede, y nos atrevemos aventurar que no será la última, sería recomendable que el Ministerio de Interior informase convenientemente a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, de los derechos lingüísticos de los ciudadanos que viven en territorios con lengua propia como Galiza. Sus habitantes tienen derecho a utilizar el gallego en sus trámites, o en este caso, en la formulación de denuncias.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué opinión tiene el Ministerio de Interior respecto al lamentable comportamiento de los agentes de la Guardia Civil en Gondomar para con un ciudadano que se dirigió en lengua gallega al cuartel para hacer una consulta y tramitar una denuncia, que le negaron por no hablar en español?

¿Cree que se debe tolerar este tipo de actitudes por parte de funcionarios de fuerzas y cuerpos de seguridad del estado que están al servicio de los ciudadanos?

¿Es consciente el Ministerio de Interior de que gallegos y gallegas están en su derecho a poder realizar trámites, o en este caso denuncias, en su lengua, lengua cooficial del estado? ¿Cómo se explica que unos agentes de la Guardia Civil de Gondomar incumplan de manera tan flagrante los

C  
·  
D  
I  
P  
  
2  
0  
7  
7  
6  
4  
  
1  
1  
0  
9  
1  
5  
  
1  
0  
:  
5  
3



derechos lingüísticos de un ciudadano, cuando se supone que están para hacer cumplir la ley? ¿Pueden unos Guardias Civiles saltársela si le viene en gana?

¿Va el Ministerio de Interior a pedir responsabilidades, sancionar o abrir un expediente a los agentes que actuaron así con un vecino de Gondomar?

¿Es posible que el Ministerio de Interior informe adecuadamente a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado de las normas lingüísticas y de los derechos lingüísticos de los ciudadanos que habitan en territorios con lengua propia, caso de Galiza? ¿No sería la mejor forma para acabar con este tipo de abusos?

11 de septiembre de 2015

OLAIA FERNÁNDEZ DAVILA  
Diputada por Pontevedra (BNG)

ROSANA PÉREZ FERNÁNDEZ  
Diputada por A Coruña (BNG)

C  
·  
D  
I  
P  
  
2  
0  
7  
7  
6  
4  
  
1  
1  
0  
9  
1  
5  
  
1  
0  
:  
5  
3